



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**FORMALIZACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA
ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR-
RESTAURANTE DE LA PISCINA PUBLICA MUNICIPAL DE
ALGARINEJO : TEMPORADAS DE VERANO 2016 Y 2017**

Algarinejo, a 1 de Julio de 2016

REUNIDOS

De una parte Don Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada) con D.N.I. número 74.638.980 –R , asistido del Sr. Secretario de la Corporación Municipal Don Armando Leruite Larraínzar , que da fe del acto,

Y de otra parte, Don Nector Miguel Lizana Aguilera con D.N.I. número 75.153.247 – B y domicilio en Calle La Redonda número 3-2º B de Algarinejo .

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato administrativo en documento público para “ la adjudicación del contrato de arrendamiento del Bar-Restaurante de la piscina pública municipal de Algarinejo “ , atendiendo a los siguientes :

A N T E C E D E N T E S

Primero .- Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Mayo de 2016 16, se adoptó el acuerdo de aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato del Bar- Restaurante de la piscina pública municipal de Algarinejo) , siendo publicado dicho Pliego en el perfil del contratante de la pagina web institucional del Ayuntamiento en fecha 9 de Mayo 2016 durante el plazo de diez días , para que durante referido plazo las personas interesadas pudiesen presentar sus solicitudes de participación , anunciándose por su parte simultáneamente la licitación

Segundo . Durante el anuncio de licitación abierto para la presentación de ofertas, se presentó en tiempo y forma una única proposición suscrita por Don Nector Miguel Lizana Aguilera , a través de la de la presentación de los sobres siguientes :

Sobre A : 6 (documentación administrativa)

Sobre B : (oferta económica, y mejoras)

Tercero .- En fecha a 31 de Mayo de 2016 se constituyó la Mesa de Contratación para seleccionar a los licitadores presentados para participar en la adjudicación del contrato para el arrendamiento del bar- restaurante e de la Piscina Municipal de Algarinejo, elevándose a por la Mesa de Contratación a la Junta de Gobierno Local del



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Ayuntamiento, y , a la vista de los aspectos de la negociación fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares , la PROPUESTA de seleccionar al único candidato presentado a la licitación en la persona de DON NECTOR MIGUEL LIZANA AGUILERA

Cuarto .- En fecha 24 de Junio de 2016 se reúne la Mesa de Contratación y se procede a la calificación previa de los documentos presentando en tiempo y forma por el único candidato presentado a la licitación Don Nector Miguel Lizana Aguilera , practicándose la apertura y valoración de la documentación contenidas en los Sobre A (documentación administrativa) y Sobre B (oferta económica y mejoras) . y proponiéndose por la Mesa de Contratación a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adjudicación del contrato de arrendamiento del bar- restaurante de la piscina a pública municipal de Algarinejo para las temporadas de verano 2016 y 2017 a favor del único candidato presentado a la licitación Don Néctor Miguel Lizana Aguilera .

Don Néctor Miguel Lizana Aguilera ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva (1.850 € x 2 = 3.700 x 5 % = 185 €) , así como ,seguro de indemnización por riesgos profesionales y la documentación exigida en la cláusula decimosexta del el Pliego, requiriéndole para la firma del correspondiente contrato administrativo en documento público .

Vistos todo los antecedentes expuesto con anterioridad , ambas partes formalizan el presente Contrato Administrativo en Documento Público , por el que :

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

PRIMERO .- DON NECTOR MIGUEL LIZANA AGULERA se compromete a llevar a cabo el arrendamiento del bar- restaurante de la Piscina Municipal de Algarinejo para las temporadas de verano 2016 y 2017 conforme a la proposición presentada , abonado al Ayuntamiento un canon anual por temporada por importe e de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (1.850 €) euros/anuales, , con las siguientes MEJORAS introducidas en su oferta que formará arte integrante del contrato : :

Compromiso de servir una paella popular de 20 a 30 raciones

SEGUNDO.- La duración del contrato es para las dos temporadas de verano 2016 y 2017., pudiéndose prorrogar anualmente por voluntad expresa de ambas partes, hasta un máximo de DOS PRORROGAR, debiendo solicitarlo el adjudicatario o en el mes de de Marzo de cada año

TERCERO -El adjudicatario acepta y se somete e a todas y cada una de las Cláusulas Administrativas Particulares por las que se rige la contratación del arrendamiento del Bar- Restaurante de la Piscina de Algarinejo, del cual tiene conocimiento , de la oferta económica y de la adquisición del compromiso de las mejoras introducidas en su oferta , que forma parte integrante de éste Contrato .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en lo no revisto en dicho Pliego, se estará a lo dispuesto en la Normativa vigente del Régimen Local que le sea de aplicación, así como, la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y los Reglamentos que lo desarrollan, supletoriamente las restantes Normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, las Normas de Derecho Privado.-

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, ambas partes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento público, firmándolo en duplicado ejemplar en la lugar y fecha arriba indicados, juntamente conmigo el Secretario, que CERTIFICO

V^a.- B^o.-

EL ALCALDE

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo .-

EL ADJUDICATARIO .-

Nector Miguel Lizana Aguilera .-

EL SECRETARIO : QUE DOY FE

Fdo.- Armando Leruite Larraínzar.-